



"Prórroga de la Política comercial de incentivos a las aerolíneas que operen nuevas rutas de largo alcance en el Nuevo Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC)"

Con fecha 5 de diciembre del 2025, Lima Airport Partners S.R.L. (Lima Airport) estableció y publicó la ***"Política comercial de incentivos a las aerolíneas que operen nuevas rutas de largo alcance en el Nuevo Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC)"***, cuya vigencia inicial estaba prevista hasta el 31 de diciembre del 2025, la cual fue prorrogada hasta el 28 de febrero del 2026.

Sobre el particular, Lima Airport ha decidido prorrogar nuevamente la vigencia de la política comercial hasta el 31 de marzo del 2026.

Callao, 26 de febrero del 2026

LIMA AIRPORT PARTNERS S.R.L.



FORMATO DE SOLICITUD DE ACOGIMIENTO A LA POLÍTICA COMERCIAL DE INCENTIVOS

(Declaración Jurada con firmas legalizadas)

Lima, de de 202.....

Señores

LIMA AIRPORT PARTNERS S.R.L.

Presente.-

Referencia: Política comercial de incentivos a las aerolíneas que operen nuevas rutas de largo alcance y/o incrementen el tráfico de pasajeros en el Nuevo Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (en adelante, la "Política Comercial de Incentivos")

Estimados señores,

Mediante la presente, manifestamos nuestra voluntad de acogernos al (a los) siguiente(s) incentivo(s):

Marcar la(s) alternativas(s) que corresponda(n):

..... **Nuevo destino de largo alcance**

..... **Incremento de pasajeros de salidas en vuelos internacionales**

..... **Incremento de pasajeros de salidas en vuelos domésticos**

Asimismo, declaramos lo siguiente:

1. Conocer, aceptar y someternos al contenido íntegro de la Política Comercial de Incentivos de la referencia, conforme a los términos allí incluidos.
2. Someternos a las solicitudes de Lima Airport de aclaración de información y documentación presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Política Comercial de Incentivos.
3. Aceptar que Lima Airport tiene la facultad de interpretar en última instancia el contenido de la Política Comercial de Incentivos.
4. Aceptar que Lima Airport se reserva el derecho de descalificar a la aerolínea que tuviera antecedentes de incumplimientos de carácter comercial o contractual, así como que su(s) representante(s) legal(es) tengan antecedentes judiciales que evidencien o den indicios de su falta de idoneidad.

El presente documento tiene carácter de declaración jurada de los abajo firmantes, y se sujeta a las reglas contractuales según la normativa peruana vigente.

Atentamente,

Razón social de la Aerolínea:



Sr(a). Representante Legal

Sr(a). Representante Legal

Se adjuntan Vigencias de Poder de los representantes con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de firma de este documento.